

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2005
ACTOR: MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de noviembre dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio PRES/242/2024 de Petra Rocío Miguel Hernández, quien se ostenta como Presidenta Municipal de Tecámac, Estado de México.	021064

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

I. Personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio de la Presidenta Municipal de Tecámac, Estado de México, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta.¹

No pasa inadvertido que la Presidenta del Municipio de Tecámac en el Estado de México no acompaña documental alguna para acreditar tal carácter; sin embargo, en atención a la presunción prevista en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de la materia, se le reconoce la personalidad con la que se ostenta, toda vez que en la página oficial del Municipio de Tecámac, Estado de México² se advierte que la promovente efectivamente ostenta el cargo de Presidenta Municipal, lo cual constituye un hecho notorio en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

II. Correo electrónico. Respecto de las direcciones de correo electrónico que proporciona, infórmesele que la Ley Reglamentaria de la materia no prevé la notificación de las partes a través de ese medio y, por tanto, no ha lugar a tenerlos precisados para los fines que pretende.

III. Domicilio. No ha lugar a tener por señalado el domicilio que refiere en el Estado de México, toda vez que las partes se encuentran obligadas a designar uno que se localice en el lugar en que tiene su sede este Alto Tribunal, esto con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles y con la tesis de rubro: "**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA)**"³.

¹ En términos de los numerales siguientes:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 48.- La persona titular de la presidencia municipal tiene las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte.

[...]

² Cfr. <https://tecamac.gob.mx/conoce-a-tu-administracion/>

³ **Tesis P. IX/2000**, Pleno, Aislada, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XI, marzo de dos mil, página 796, número de registro 192286.

IV. Solicitud de copias. Se autoriza, a su costa, la expedición de las copias certificadas que solicita, las cuales deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo obre en autos, esto de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley. Asimismo, se requiere a la promovente que, previo a la entrega de las copias solicitadas, remita a este Alto Tribunal la constancia que acredite el carácter que ostenta.

V. Apercibimiento. Se le apercibe a la referida autoridad que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Devolución del expediente al archivo. Finalmente, una vez que sean obtenidas las copias de las constancias de autos, deberá devolverse este expediente al archivo.

VII. Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/12/2024T17:26:14Z / 02/12/2024T11:26:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	61 0f 68 1e 31 28 45 3d 53 7a e3 4c 0e 56 ba 6f 92 c4 a1 ca 29 31 29 89 05 34 38 2a 16 58 36 a5 3d d8 53 b2 bc e1 89 65 1e a4 cf d2 2d 6e cb 06 59 84 81 3a 03 0d 49 d7 21 9e 9c 49 90 59 da c8 a9 df ae a0 a0 98 28 76 e1 42 66 9c e0 b9 88 fd c4 55 b9 79 f0 9c 0a d8 05 27 e0 4b 3c 94 f0 45 83 13 1a 9f 71 45 be 73 cc dd ef 4b 25 1d 1b b0 3e d2 2a a4 31 ae e1 d1 83 0a 99 b7 3c 7b 82 af 21 e5 ad 27 92 64 2c 9c 60 fc ed c9 0f ce a7 45 53 9e 16 c8 2b c3 fd 93 cd c3 fe 7a 71 d0 6e 2f 9a b1 d8 2c 74 76 db 09 4a 92 c8 cc c1 48 15 c4 e3 0e 31 45 b7 55 87 15 ba e2 32 c4 67 7f 2b 00 86 e4 59 de 86 ff fa 83 35 43 ee 7f 3e 21 4d a4 86 36 95 0c 24 d8 89 2d 94 38 46 35 85 da f8 c4 41 f7 8f 5e a2 46 9b bb bb a1 fc ea de 9b 7a f5 e7 ba d1 e3 be e6 65 e8 ac 04 c8 b3 8b 71 a3 aa						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/12/2024T17:24:24Z / 02/12/2024T11:24:24-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/12/2024T17:26:14Z / 02/12/2024T11:26:14-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7869539						
	Datos estampillados	60DEA90A3260944FDAF46A20A4DD52AB5CD45188BAA28AEEC14F98674796FFDD						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/12/2024T16:58:21Z / 02/12/2024T10:58:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	7b 81 04 68 b2 6a 67 d3 04 7b 67 27 73 13 d1 29 14 0a b3 bb da 10 94 cf a3 2e 44 9b 13 46 56 50 b5 c5 3a 17 26 43 74 72 a4 1c 0b d7 70 35 8a 79 bc da 22 83 c8 da f8 da c0 c3 d4 6a f2 9d 37 65 a3 b4 2d 47 39 66 01 7f 32 49 d5 66 d6 66 06 61 8e a9 5f 26 9d ee ad 94 97 0a a6 f4 d8 dd f9 0b f5 45 e3 6d 0a b9 92 de 20 b8 df 45 78 b5 89 6c d0 77 7a 04 fc 45 e6 ed f0 c0 08 19 d5 36 69 fa 66 fe d0 0f 76 dd ca b2 a4 09 cd 5e 0f 62 d8 e3 28 c1 68 3c 8d ea 93 ff 03 a3 4e 20 00 6e 58 bf aa 62 dd 0c 08 1b ce 8b c7 6c a6 27 1f 26 74 06 b7 32 22 5d ea 35 bb a4 80 74 79 70 44 3a 21 fa ae 5a 4e fe 72 57 51 aa 9f ba 10 f6 9e 57 b3 07 bb 70 5e 8b 14 06 72 3f 9b 41 8e e5 ae fd 7d 6a 12 3e f6 3e 11 b2 26 f9 d6 b7 17 e2 de e4 24 f7 ad 55 6a 20 df 2a c4 b4 1f 1d 6f 0e f7 9e a1 0f						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/12/2024T16:58:25Z / 02/12/2024T10:58:25-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/12/2024T16:58:21Z / 02/12/2024T10:58:21-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7869295						
	Datos estampillados	2CD4EAC37DB8E66DF2FF1CF0161F6FAC2C6B35C8BFCC079EA6AB3EA193BC45F1						